COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "PROVISIÓN DE INSUMOS VARIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En la Ciudad de Hernandarias, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las **nueve horas** del día **veinte y seis de setiembre del Año Dos Mil Diez y Ocho**, en el local de la Municipalidad de Hernandarias, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la **Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016,** a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, en el marco del procedimiento de llamado a licitación, convocada para la ***"Provisión de Insumos Varios"* (Contratación Directa N° 04/2018),** emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

El Numero de PAC y posterior ID creado a través de Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presente contratación es: **PAC (ID) N° *344549***. De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previos en el **Objeto de Gasto 340, FF30**, del presupuesto general de la institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2018, por un monto total referencial de **Gs. 157.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y siete Millones)**. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado invitaciones a **5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Publica".----------

El Acto de Apertura de sobres se ha llevado a cabo el día **Martes 25 de Setiembre del año 2018 a las 07:31 hs.**, acorde a lo establecido en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), 1er Piso, del local de la Institución Municipalidad, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, de la Cuidad de Hernandarias, y conforme a lo establecido en el Acta de Recepción y Apertura de sobres labrada por la UOC, se constata que se ha presentado en tiempo para dicho acto un solo oferente, correspondiente a la empresa: **MINI MERCADO SAN JUAN, de Ana Valeria Karajallo, con RUC N° 5332862-0.**----------

Teniendo en cuenta lo dispuesto en ***el Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*** que establece: "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en concordancia con lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009,*** este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por la firma **MINI MERCADO SAN JUAN, de Ana Valeria Karajallo, con RUC N° 5332862-0**, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional para la adquisición de los bienes requeridos en el llamado .----------

Considerando, que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la única oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Mini Mercado SAN JUAN***	
	Cumple	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta *	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	

ABG. MILCIADES DÁVALOS FARIÑA
Director Jurídico

Lic. Juan Manuel Bernal F.
Contador

INFORME Y RECOMENDACIÓN

c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	*N/A*	
V. Otros documentos		
Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de Insumos Varios, en los últimos 3 (tres años), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 80 % (ochenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado	X	
Contar con depósito/s propio o tercerizado para stock de los bienes ofertados, dentro de un radio de 30 (treinta) km del domicilio de la Convocante a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento (en caso de ser tercerizado) respectivamente	X	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma ha cumplido en su totalidad con relación a la documentación de carácter sustancial y formal, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente, éste Comité de Evaluación procede a verificar el Criterio de Capacidad Legal con referencia al único oferente, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las Prohibiciones establecidas en el Art 40, inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, recurriendo a los medios disponibles (Vía Web), a fin de realizar las consultas pertinentes al portal de la SINARH y la Secretaría de la Función Pública, para verificar el criterio de capacidad legal del oferente, corroborando efectivamente que el Oferente **MINI MERCADO SAN JUAN, con RUC Nº 5332862-0**, cuyo representante legal la **Sra. Ana Valeria Karajallo**, con **Cedula de Identidad Civil Nº 5.332.862,** no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.----------

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos señalados precedentemente, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, verificando minuciosamente el **precio unitario** presentado por el único oferente, teniendo en cuenta que la presente contratación se llevará a cabo a través de la adjudicación **por ítem**, habiendo arrojado el siguiente resultado: ----------

Ít-em	Código Catálogo	Descripción del Bien - Convocante	Marca	Proce-dencia	Unid. Medid.	Canti -dad	Precio Unitario	Precio Total
1	47121807-001	Sopapa para la limpieza de Inodoros	San Juan	Paraguay	Unidad	10	15.500	155.000
2	47131803-007	Soda Caustica en perlas de 500gramos	Alquilnia	Paraguay	Unidad	50	9.000	450.000
3	47131811-002	Suavizante para Ropa de fragancia variadas, en envase de 2 litros	Ype	Brasil	Unidad	50	11.000	550.000
4	47121801-001	Plumero grande de plumas naturales, tupidas, con mango de madera de 45 cm aprox.	San Juan	Paraguay	Unidad	40	23.000	920.000
5	47131603-004	Esponja de Acero tipo Alambrillo	San Juan	Paraguay	Unidad	206	2.500	515.000
6	47121701-003	Bolsa para basura de 70 Lts.	Base-Base	Paraguay	Unidad	200	5.500	1.100.000
7	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Base-Base	Paraguay	Unidad	200	6.000	1.200.000
8	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Base-Base	Paraguay	Unidad	100	8.000	800.000
9	12352104-005	Alcohol en gel, en envase de 300 ml.	Base-Base	Paraguay	Unidad	300	14.000	4.200.000
10	12352104-005	Alcohol en gel, en envase de 900 ml.	Base-Base	Paraguay	Unidad	100	25.000	2.500.000
11	47131803-008	Hipoclorito de Sodio - 2.5% de cloro activo por litro - (envase de 1 litro)	Bas-Base	Paraguay	Unidad	400	4.200	1.680.000
12	47131803-008	Hipoclorito de Sodio - 2.5% de cloro activo por litro - (envase de 5 litros)	Bas-Base	Paraguay	Unidad	100	19.950	1.995.000
13	47121804-002	Balde de Plástico de 15 litros	Erca Plast	Brasil	Unidad	140	12.600	1.764.000
14	47131605-004	Cepillo con mango de madera (para lavar ropa)	Condor	Brasil	Unidad	100	3.150	315.000
15	47131605-005	Cepillo para inodoro	Condor	Brasil	Unidad	100	10.500	1.050.000
16	47131802-002	Cera liquida (color rojo) en envase 750 ml	Bry	Brasil	Unidad	230	5.775	1.328.250
17	47131802-002	Cera liquida (incoloro) en envase 750 ml	Bry	Brasil	Unidad	250	5.775	1.443.750
18	47131803-004	Desinfectante en aerosol de 360 cc. Distintas Fragancias	Lisoform	Argentina	Unidad	250	9.975	2.493.750
19	47131803-002	Desinfectantes liquido (para piso y baño) en envase de 900ml.	Cavallaro	Paraguay	Unidad	250	7.350	1.837.500

ABG. MILCIADES DAVALOS FARINA
Director Jurídico

Lic. Juan Manuel Bernal
Contador

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "PROVISIÓN DE INSUMOS VARIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

20	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol en envase de 400 ml.	Glade	Argentina	Unidad	300	9.975	2.992.500
21	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla (con canasta de soporte)	Poett	Argentina	Unidad	500	9.975	4.987.500
22	47131810-001	Detergente líquido (lava cubiertos) en envase de 500ml.	Inca	Paraguay	Unidad	750	3.150	2.362.500
23	47131604-002	Escoba de cerdas reforzadas, con soporte de madera de 46 cm.	Condor	Brasil	Unidad	700	27.300	19.110.000
24	47131604-004	Escobillón de 60 cm. con fibras altamente resistentes	San Juan	Paraguay	Unidad	200	28.350	5.670.000
25	47131604-002	Escoba material sintético, cerda reforzada, soporte de plástico de 27cm, mango metál.	Puloil	Argentina	Unidad	50	31.501	1.575.050
26	47131604-001	Escoba de paja con atadura en alambre.	San Juan	Paraguay	Unidad	100	17.852	1.785.200
27	47131604-003	Escoba de paja con mango largo (limpia techo) con atadura en alambre.	San Juan	Paraguay	Unidad	50	21.000	1.050.000
28	47121806-001	Escurridor de goma con mango mediano	Sta. Maria	Brasil	Unidad	500	14.700	7.350.000
29	47121806-001	Escurridor de goma con mango grande 46 cm	Puloil	Uruguay	Unidad	400	23.100	9.240.000
30	47131603-003	Esponja doble faz (lava cubiertos) de medida 100x75x42	Esfrebon	Brasil	Unidad	200	2.625	525.000
31	47131502-005	Franela color naranja, tamaño 42x65 cm	SG	Brasil	Unidad	500	3.675	1.837.500
32	47131811-001	Jabón de lavar en pan, de 200 gr.	Cuñatai	Paraguay	Unidad	500	1.680	840.000
33	47131811-001	Jabón de tocador de 90 gr.	Mar	Paraguay	Unidad	500	2.665	1.332.500
34	47131811-003	Jabón en polvo de 1Kilo.	Omo	Brasil	Unidad	200	14.175	2.835.000
35	47131811-003	Jabón en polvo en paquete de 2kg.	Guaira	Paraguay	Unidad	200	21.000	4.200.000
36	47131825-001	Limpiador para computadora en envase de 500 ml.	Blem	Argentina	Unidad	100	15.750	1.575.000
37	47131824-001	Limpiador de vidrios con atomizador en envase de 500 ml.	Base-Base	Paraguay	Unidad	100	12.600	1.260.000
38	47131824-002	Limpiador de vidrios sin atomizador con en envase de 500 ml.	Base-Base	Paraguay	Unidad	100	8.400	840.000
39	47131830-001	Lustra muebles en envase 200ml.	Ingleza	Brasil	Unidad	100	7.350	735.000
40	47131803-006	Naftalina en paquetes de 20 gr.	Cardigos	Brasil	Unidad	500	1.575	787.500
41	47131611-001	Palita para basura (de metal), con mango alto	Polifoam	China	Unidad	150	16.800	2.520.000
42	47131611-001	Palita para basura (de plástico), con mango alto	Condor	Brasil	Unidad	150	20.475	3.071.250
43	47131703-002	Papelera plástica sin tapa (de 11 litros)	MB	Brasil	Unidad	70	7.350	514.500
44	47131703-002	Papelera plástica con tapa (de 11 litros)	Erca Plast	Brasil	Unidad	70	16.200	1.134.000
45	47121702-003	Papelera plástica con tapa Tamaño grande (de 50 litros o más)	MB	Brasil	Unidad	70	37.800	2.646.000
46	47131502-003	Repasador de tela para cocina (Trapo de cocina) tamaño 42x65cm	TST	Brasil	Unidad	100	6.825	682.500
47	47131502-006	Trapo para piso 95% algodón, tamaño 50x80cm	Pindoty	Paraguay	Unidad	400	15.750	6.300.000
48	47131502-006	Trapo para piso 100% algodón alta absorción aireado de 40x60cm	Pindoty	Paraguay	Unidad	800	4.200	3.360.000
49	47131502-006	Trapo para piso 100% algodón alta absorción aireado de 45x60cm. o mayor.	Pindoty	Paraguay	Unidad	800	6.825	5.460.000
50	47131603-001	Lana de Acero (de 60gr. en paquetes de 8 unidades)	Bombril	Brasil	Unidad	150	3.675	551.250
51	47131503-001	Guante de goma antideslizante, para limpieza (un Par - Nº 8)	Scoth Brite	Brasil	Unidad	1.915	10.500	20.107.500
52	47131811-998	Jabón líquido 220 ml	Base-Base	Paraguay	Unidad	350	17.850	6.247.500
53	47131811-998	Limpiador en Crema 300 ml	Cif	Paraguay	Unidad	350	9.450	3.307.500
54	47131811-998	Limpiador en Crema 100 ml	Cavallaro	Paraguay	Unidad	350	3.150	1.102.500
55	47131831-001	Ácido Muriático para limpieza en envase de 1 litro	Resplandor	Paraguay	Unidad	100	8.080	808.000
TOTAL Gs. (Guaraníes Ciento Cincuenta y Siete Millones)								**157.000.000**

Observado el precio unitario y el valor total propuesto por la Empresa **MINI MERCADO SAN JUAN de Ana Valeria Karajallo, con RUC Nº 5332862-0**, se procede a realizar la verificación aritmética para luego analizar los precios ofertados conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 1173/2016. En ese sentido dicho oferente, presenta su oferta física sin error aritmético ni alteraciones, como así también no supera al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación.----------

ABG. MILCIADES DAVALOS FARIÑA
Director Jurídico

Lic. Juan Manuel Bernal
Contador

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "PROVISIÓN DE INSUMOS VARIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Considerando la forma de adjudicación en el presente llamado **(Por Ítem)**, de conformidad al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación ha examinado, verificado y controlado minuciosamente los precios unitarios de la oferta del único oferente, para su respectivo análisis y provisión de los bienes requeridos, correspondiendo a la empresa **MINI MERCADO SAN JUAN de Ana Valeria Karajallo, con RUC Nº 5332862-0**, por el monto total que asciende a la suma de **Gs 157.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Siete Millones)**, IVA incluido.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la Empresa **MINI MERCADO SAN JUAN de Ana Valeria Karajallo,** se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y acorde al costo estimativo del llamado en referencia, como así también han cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio acorde al costo estimativo del llamado en referencia, éste Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Núm. 18, Puntos: c) Capacidad financiera d) Capacidad técnica y e) Experiencia,** de la Carta de Invitación del presente llamado, lo cual la empresa nominada ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.----------

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la Empresa **MINI MERCADO SAN JUAN, de Ana Valeria Karajallo, con RUC Nº 5332862-0,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto, este Comité de Evaluación **Recomienda la Adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la autoridad máxima** el llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 04/2018,** convocado por la Municipalidad de Hernandarias para **"Provisión de Insumos Varios"**, a la empresa **MINI MERCADO SAN JUAN, de Ana Valeria Karajallo**, con **RUC Nº 5332862-0,** por la suma total de **Gs. 157.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Siete Millones)**, IVA incluido, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, conforme a lo establecido en el **Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, la oferta evaluada asegura a la institución comunal las mejores condiciones de contratación, al reunir los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.

..... **Abog. Milciades Dávalos** **Comité de Evaluación** Director Jurídico	..... **Lic. Liliana Lezcano** **Comité de Evaluación**	..... **Lic. Juan Bernal** **Comité de Evaluación**